



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE ABRIL DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto sexto del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

-- B.O.R.M. número 76, de fecha 4 de abril de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a información pública sobre la propuesta de otorgamiento del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 49 edición, a la actriz doña Sara Pereyra Baras.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 63/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 63/18 y ordenar el pago, por importe total de 16.199,665 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las Concejales Delegadas de Seguridad y Deportes, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 65/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 65/18 y ordenar el pago, por importe total de 72.527,91 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Concejales Delegados de Servicios Públicos, Cultura y al jefe del Servicio de Aguas de La Manga, a sus efectos.

5.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 1/18, de conformidad con el siguiente detalle:



PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO

33300/63200	Inversiones en Museo Municipal.	10.000,00 €
-------------	---------------------------------	-------------

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO

33210/62500	Dotación libros y mobiliario bibliotecas.	10.000,00 €
-------------	---	-------------

En este momento, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de empezar a considerar el asunto incluido en el siguiente punto del Orden del Día.

6.- REQUERIR A LA MERCANTIL SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A., COMO ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMÁFOROS; Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS TEMPORALES PARA DIVERSOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE FORMALICE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., con número de C.I.F.: A-28002335, como adjudicataria del contrato del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de alumbrado público y semáforos; y montaje de instalaciones eléctricas temporales para diversos eventos del Ayuntamiento de San Javier, para que formalice el correspondiente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil adjudicataria, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al responsable del contrato, a los efectos procedentes.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN NECESARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DISEÑADAS PARA LA ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER, CLASIFICAR COMO PRIMERA LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA Y ADMITIDA, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado.

Segundo.- Clasificar como primera la única oferta presentada y admitida, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reuniendo estas condiciones la presentada por don Miguel Martínez Castillejo y don Pau Batalla Soriano, que actuaban en equipo, con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, según detalle incluido en su oferta:

- Proyecto Básico y de Ejecución: 78.000,00 € más 16.380,00 en concepto de 21% IVA, en total 94.380,00 €, 21% IVA incluido.
 - Dirección de obra: 36.000, 00 € más 7.560,00 € en concepto de 21% IVA, en total 43.560,00 € 21% IVA incluido.
 - Importe total: 114.000 € más 23.940,00 € en concepto de 21% IVA, en total 137.940,00 € 21% IVA incluido.
- Tiempo para la redacción del proyecto: - 5 meses.

Tercero.- Requerir al único licitador, D. Miguel Martínez Castillejo, con DNI 44791601-K y D. Pau Batalla Soriano, con DNI 53221320-X, que actuaban en equipo, con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cuarto.- Comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de San Javier a la contratación centralizada de los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (comunmente denominado contrato CRISOL).

Segundo.- Aprobar el gasto de 5.500 euros con cargo al ejercicio de 2018; y por importe de 8.600 euros con cargo al ejercicio de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del acuerdo de adhesión.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y al Negociado de Informática y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Agrícola Mirajauca, Sociedad Limitada, para la construcción de un umbráculo para cítricos, situado en la parcela 77 del polígono 22 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, en el informe de fecha 6 de marzo de 2018

e) Deberán cumplirse las condiciones particulares y generales señaladas en el informe de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, de fecha 18 de julio de 2017.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 69.000,00 euros.
- Tramo: De 60.101,22 a 120.202,42 euros 601,01 euros.
- Abonado: 601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 69.000,00 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 2.415,00 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 2.415,00 euros.

T o t a l 3.016,01 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado.

Segundo.- Adjudicar el contrato de los servicios postales del Ayuntamiento de San Javier, a la mercantil Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con C.I.F. número A-83052407,, por importe máximo anual de 48.956,00 euros, IVA incluido (importe tipo) y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la única oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 32.637,33 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

- Para el ejercicio 2019, la cantidad de 16.318,67 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2019.

Quinto.- Designar, como responsable del contrato al Jefe del Negociado de Contratación, don Joaquín San Nicolás Griñán.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la adjudicataria y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Inspector General de los Servicios Municipales y al responsable del contrato, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas "Mejora de la movilidad en Gran Vía de la Manga, acera y carril bici en tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomás Maestre y el Puente del Estacio (PK-12,750-PK13,350)-PARDOS".

Segundo.- Excluir a las siguientes mercantiles, puesto que presentaron sus ofertas en forma de un único sobre, vulnerando así lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Asfaltos Jaén, S.L.U.
- Api Movilidad, S.A.
- Continental Obras y Mantenimiento, S.L.
- Construcciones Juan Gregorio, S.L.
- Ecocivil Electromur G.E., S.L.
- Imesapi, S.A.
- Josefa Antón Lamberto
- Nadir Infraestructuras, S.L.
- Nueva Codimasa, S.L.
- Probisa Vías y Obras, S.L.U.
- Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
- Transportes y Triturados de Murcia, S.L.
- Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
- Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.
- Urdinter Infraestructuras, S.L.

Tercero.- Excluir a la mercantil Montajes Ferroviarios e Instalaciones, S.L., puesto que ha ofertado un importe superior al precio tipo de licitación, dado que el presupuesto máximo de la licitación es de 165.170,65 euros, sin IVA incluido, y esta mercantil ofrece 165.550,95 euros.

Cuarto.- Excluir a los licitadores Eurovías y Proyectos, S.L y Miguel Conesa Franco (MCF Obras Públicas), puesto que habiendo sido requeridos para que justificaran su oferta, ambos renunciaron a hacerlo.

Quinto.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., con C.I.F.: B -30374045, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Sexto.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras denominadas “Mejora de la movilidad en Gran Vía de la Manga, acera y carril bici en tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomás Maestre y el Puente del Estacio (PK-12,750-PK13,350)-PARDOS”, a la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., con C.I.F.: B -30374045, por importe de 110.220,86 euros, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa, presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Octavo.- Designar, como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y a los Servicios Públicos, al Negociado de Riesgos Laborales, al Negociado de Subvenciones y a la Dirección General de Administración Local, a los efectos procedentes.

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
Antonio Aguilar Morote	40,00	60,00	100,00
Esprineco, S.L.	30,00	47,83	77,83

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, don Antonio Aguilar Morote, con DNI número 22450312-N, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación.

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de los artistas que conformarán la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Segundo.- Aprobar la relación de artistas que compondrán la programación del XXI Festival Internacional de Jazz de San Javier, conforme a la propuesta elevada a esta Junta de Gobierno por la Mesa de Contratación, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, clasificando como primeras las ofertas relacionadas para cada uno de los conciertos, y reuniendo dicha condición las seleccionadas de entre las presentadas por los siguientes licitadores:

LICITADOR	CIF
Black Music Productions, S.L.	B-66172784
D'Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L.	B-84469543
Doremisoul, S.L.	B-98704984
Emitime, S.L.	B-04835096
Internacional Jazz Productions, S.C.C.L.	F-62359906
Kamala Management, S.L.U.	B-85421584
Líneas Definidas, S.L.U.	B-98725260
Montuno Producciones y Eventos, S.L.	B-62402870
Quadrant Produccions S.C.P.	J-25395302
Red Hot&Blue Musika Elkartea.	G-95684437
Sedajazz, S.L.	B-96904669
Asociacion Cultural Creationis	G-54781730

Tercero.- Requerir a los licitadores clasificados en primer y único lugar para cada concierto, relacionados en la tabla anterior, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el precio de las entradas de los conciertos del XXI Festival Internacional de Jazz de San Javier, siendo los siguientes:

Sábado 30 de junio:	15 euros.
Miércoles 4 de julio:	entrada libre.
Viernes 6 de julio:	35 euros.
Sábado 7 de julio:	15 euros.
Jueves 12 de julio:	30 euros.
Viernes 13 de julio:	25 euros.
Sábado 14 de julio:	15 euros.
Miércoles 18 de julio:	entrada libre.
Viernes 20 de julio:	15 euros.
Sábado 21 de julio:	15 euros.
Domingo 22 de julio:	15 euros.
Martes 24 de julio:	entrada libre.
Miércoles 25 de julio:	15 euros.
Jueves 26 de julio:	entrada libre.
Viernes 27 de julio:	15 euros.
Sábado 28 de julio:	35 euros.

Segundo.- Aprobar el precio del abono numerado para 11 días, por un importe de 120 euros, que comprende todos los conciertos, excepto el concierto del día 6 de julio.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal y a la Recaudación Municipal, a los efectos procedentes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diecinueve minutos del día cinco de abril de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

